

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, se hace constar que se ha producido la aprobación definitiva por no haberse presentado reclamaciones de los acuerdos de aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Camuñas para el ejercicio de 2013 adoptados en sesión de pleno de fecha 27 de septiembre de 2013, cuyo anuncio de aprobación inicial fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 233 de fecha 10 de octubre de 2013 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el día 30 de septiembre hasta el 3 de noviembre de 2013.

Contra los acuerdos adoptados, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo.

Camuñas 4 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 10311